

Os remitimos escrito conjunto dirigido al Director General de la AEAT tras la reunión de ayer 11 de febrero en la que se nos “informaba” de la implantación unilateral de un nuevo sistema de fichaje virtual a través de la Oficina Virtual del Empleado para aquellos empleados y empleadas públicas que prestan sus servicios en modalidad no presencial, amparándose en el art 47.bis.2 del EBEP. Denunciamos que esta medida vulnera lo establecido en dicho artículo que en su párrafo primero establece que las normas de teletrabajo “serán objeto de negociación colectiva en el ámbito correspondiente”, es por ello que, teniendo en cuenta que la AEAT ha reconocido en una Comisión de Seguimiento “oficial informativa” que este proyecto piloto se hace a nivel informativo y que no se ha producido la negociación colectiva preceptiva, entendemos que este sistema de fichajes virtuales alegal no es de obligado cumplimiento por parte de los trabajadores al carecer de las garantías legales que establece la normativa vigente.

Madrid, 12 de febrero de 2021

¡AHORA SÍ TOCA!

#AhoraSiToca



C/Lérida, 32-34 – 28020 – Madrid

☎ 91-583.11.98 - ☎ 91-583.11.97

✉ eat.estatal@fsc.ccoo.es

✉ www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT

